



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021
TR. N° 0310-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0310-2021-CU-UNALM.- La Molina, 20 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. el requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante resoluciones las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Zootecnia proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 145, 147, 151 y 152-CD-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Zootecnia; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 145, 147, 151 y 152-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Agronomía, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias y Zootecnia, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes a los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021
TR. N° 0310-2021-CU-UNALM

-2-

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
Facultad de Agronomía				
N° 0145-2021-CD-UNALM N° 281-FA-2021	Fitotecnia	Alfonso Pablo Huerta Fernández	A partir del 01 de octubre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado de clases en algunos cursos modulares del programa Doctorado y Maestría en Agricultura Sustentable. Miembro de comité consejero de alumnos del Programa Doctorado y Maestría en Agricultura Sustentable. Patrocinador de tesis de los alumnos del Programa Doctorado y Maestría en Agricultura Sustentable y patrocinador de tesis de los alumnos del PMDAS.
		Hugo Soplin Villacorta		Participará en diversas actividades académicas del Programa de Maestría y Doctorado en Agricultura Sustentable (PMDAS), tales como dictado de clases en diversos cursos modulares. Miembro de comités consejeros y patrocinador de tesis de los alumnos del PMDAS.
N° 0145-2021-CD-UNALM N° 280-FA-2021	Suelos	Luis Rubén Bazán Tapia	A partir del 01 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Asesor y miembro de tesis pregrado y posgrado. Apoyo en el desarrollo de trabajos de investigación en suelos.
Facultad de Economía y Planificación				
N° 0151-2021-CD-UNALM N° 0289-2021/CF-FEP	Economía y Planificación	María Teresa Sarmiento Villena	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos de pregrado: EP 5097 Finanzas Corporativas (2021-I) y EP 4015 Política Económica (2021-II)
Facultad de Industrias Alimentarias				
N° 0147-2021-CD-UNALM N° 236-2021/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	María del Mar Villamiel Guerra	A partir del 23 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
N° 0147-2021-CD-UNALM N° 245-2021/FIAL		Jorge Isaac Castro Bedriñana	A partir del 24 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Desarrollará actividades académicas y de investigación en la Facultad de Industrias Alimentarias, a nivel de posgrado, en la Maestría de Nutrición Pública.
Facultad de Zootecnia				
N° 0152-2021-CD-UNALM N° 176/FZ-21	Producción Animal	Julio César Postigo Mac Dowall	A partir del 13 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Fortalecer la orientación de Ecología y Manejo de Pastizales del Doctorado en Ciencia Animal.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL